

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1743a.
SESION PLENARIA

Lunes 16 de diciembre de 1968,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 11 del programa: Informe del Consejo de Seguridad	1
Tema 21 del programa: Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secre- tario General	1
Tema 22 del programa: Instalación de un sistema mecánico de votación: informe del Secretario General	5
Tema 23 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)	5

Presidente: Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ohin (Togo), Vice-
presidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Seguridad

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer tema del programa que se tratará en la sesión de esta tarde es el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período del 16 de julio de 1967 al 15 de julio de 1968. Al respecto, han presentado un proyecto de resolución el Canadá y la India [A/L.554]. Por ese proyecto se propone que la Asamblea tome nota del informe del Consejo.

2. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2405 (XXIII)).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

**Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la
Energía Atómica con fines Pacíficos: informe del Secre-
tario General**

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Varias delegaciones han pedido la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución que se ha presentado [A/L.558].

4. Sr. COX (Canadá) (*traducido del inglés*): Ante todo diré que mi delegación está muy reconocida por la valiosa labor que ha realizado el Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas en el período de sesiones que celebró en abril de 1968, cuando consideró con carácter preliminar cuestiones relativas a la preparación de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Entre esas cuestiones figuraban las financieras y algunos aspectos técnicos y organizativos de la reunión. El Comité Científico Consultivo tiene aún que preparar un programa provisional de la conferencia y decidir cuestiones menos vitales, pero importantes, acerca del momento de su celebración.

5. Como observación general sobre la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica, diré que el Canadá entiende que los beneficios que han de derivarse de la aplicación pacífica de esa energía son cada vez mayores y, por lo tanto, esa Conferencia ofrecerá una buena oportunidad de señalar nuevos datos a la atención de los encargados de los programas nacionales de desarrollo de dicha energía. Por eso apoyamos la propuesta de que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos se organice de modo que interese a todos los que se ocupan de establecer la política nuclear. Entre ellos se encuentran funcionarios públicos, economistas y planificadores, así como científicos e ingenieros.

6. Me referiré ahora al programa de la Conferencia. Aunque no queremos prejuzgar los temas que han de figurar en él, el título temático "Beneficios para la humanidad de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos" tiene alcance muy amplio. Esperamos que uno de los temas se vincule con el de la producción de energía nucleoelectrónica. En tal caso se incluirían cuestiones como las técnicas de producción de energía barata; la introducción de nucleoelectricidad en redes de distribución; la instalación de plantas de doble finalidad para general electricidad y desalar agua, y la creación de complejos agroindustriales. En un plano más general y dentro del contexto de la utilización industrial de la nucleoelectricidad, la Conferencia quizá desee considerar el incremento de la demanda de energía en el futuro y el papel que corresponde a la nucleoelectricidad para satisfacerla. Además la conferencia podría estudiar el suministro, demanda y posibles fuentes de materiales nucleares especiales y de agua pesada. La Conferencia debiera examinar también los beneficios para el medio y los métodos de combatir la contaminación originada por el uso de la nucleoelectricidad, junto con las consecuencias sociales y económicas más amplias de los complejos agroindustriales.

7. Otra cuestión amplia de interés es la aplicación de los radioisótopos a la agricultura, hidrología, biología, medi-

cina e industria, gracias a la cual se podría lograr aumentar el rendimiento de los cultivos, conservar alimentos, erradicar plagas y mejorar los radiodiagnósticos y la radioterapia.

8. La Conferencia podría analizar también las actividades de apoyo auxiliares del desarrollo y aplicación de la energía atómica, tales como el transporte de materiales radiactivos y la administración de los desechos, entre las que han de incluirse los problemas de la reglamentación y las responsabilidades internacionales. Volviendo de nuevo a las recomendaciones del Comité Científico Consultivo, advertimos que ha sugerido que el número de miembros de las delegaciones participantes se podría disminuir con ventaja, en comparación con el número de miembros de las delegaciones que asistieron a la Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos¹. Por lo tanto, el programa no debiera ser tan amplio que disminuya la eficacia de la Conferencia. Teniendo presente este punto, esperamos que se estudie con gran cuidado la elección de un programa que abarque los asuntos más importantes. Desde luego, también es pertinente para la preparación del programa la recomendación, que figura en el proyecto de resolución [A/L.558] que Canadá también patrocina, de que los gastos de la Conferencia sean mínimos para las Naciones Unidas.

9. Después de presentar las observaciones detalladas de mi delegación sobre ciertas cuestiones que aún tiene que considerar el Comité Científico Consultivo, añadiré que nuestra opinión sobre otras cuestiones conexas la refleja el patrocinio del proyecto de resolución que figura en el documento A/L.558. Mi delegación considera que con el proyecto de resolución que discutimos se dan al Secretario General y al Comité Científico Consultivo instrucciones suficientemente detalladas para que continúen organizando una conferencia internacional sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos como la prevista en la resolución 2309 (XXII), que la Asamblea General aprobó en su último período de sesiones. Confiamos en que el actual proyecto de resolución se apruebe por unanimidad.

10. Sr. NASHER (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): A mi Gobierno le complacen y apoya con entusiasmo las recomendaciones que el Secretario General hace en su informe [A/7186] relativo a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Creemos que esta Conferencia ha adquirido más importancia y significación desde la última vez que este órgano se ocupó de la cuestión. Esto se debe a que desde entonces más de treinta naciones han firmado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), *anexo*]. Por el artículo IV se reconoce el "derecho inalienable" de todas las partes en el Tratado de desarrollar ampliamente la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, por tanto, el derecho de todas las Partes "... de participar ..." en "... el más amplio intercambio posible ... de información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear ...". Por conducto de su Presidente, los Estados Unidos se han comprometido a compartir sus conocimientos y experiencia técnica en la investigación nuclear con fines pacíficos, y la Cuarta Conferencia Internacional

sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos será un medio eficaz de contribuir mucho a cumplir esa promesa. Creemos que si se decide que la Conferencia se celebre en 1971 habrá tiempo suficiente para conseguir su organización y realización en la mejor forma posible.

11. A mi Gobierno le complace especialmente que el Secretario General proponga que, conforme al precedente establecido por la Tercera Conferencia Internacional de 1964, se encomienden los aspectos científicos al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En esa propuesta se reconoce la competencia del OIEA en su especialidad, y se basa en la gran experiencia que ha adquirido en los últimos 10 años con motivo de las muchas reuniones y simposios que ha organizado o en que ha intervenido.

12. Mi Gobierno acoge con agrado la sugerencia del Secretario General de que el número de miembros de las delegaciones se reduzca a la tercera parte de los que participaron en la Tercera Conferencia. Creemos que esta disminución no significará desventajas graves para la Cuarta Conferencia. Nos parece que la sugerencia del Secretario General refleja sencillamente la situación actual, y tiene en cuenta el calendario de conferencias relativas a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos convocadas en los últimos años por el OIEA y el calendario del OIEA relativo a conferencias dentro de un año aproximadamente.

13. Por último, instamos a que al preparar en detalle el programa de la Conferencia se preste toda la atención debida al interés que manifiesta en su resolución 2309 (XXII) la Asamblea General porque la Cuarta Conferencia se oriente hacia los funcionarios públicos, economistas y planificadores, así como hacia los técnicos. Creemos que esta insistencia de la resolución es excepcionalmente importante para la Cuarta Conferencia porque todo el mundo tiene ahora pruebas de la posible contribución de la energía atómica al desarrollo de las economías nacionales y al bienestar de los habitantes de un país. Esto ha quedado bien demostrado con el desarrollo de nucleoelectricidad económica, pero también con la aplicación de los radioisótopos a los progresos en la esfera de la agricultura, los procesos industriales, los problemas hidrológicos, etc., por no hablar de la posible contribución de la energía atómica a la sanidad y la medicina. Por lo tanto, es muy oportuno que la Cuarta Conferencia, a diferencia de lo ocurrido con las tres anteriores, se proyecte de forma que interese a funcionarios públicos, expertos en desarrollo económico y planificadores de políticas.

14. Por tales motivos, mi delegación patrocina, junto con las del Canadá, Francia, la India y el Reino Unido, el proyecto de resolución A/L.558. Encomendamos este proyecto a los miembros y esperamos que merezca el apoyo unánime de la Asamblea General.

15. Sr. THOMPSON FLORES (Brasil) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.558, pues apoya sin equívocos las propuestas que el Secretario General presenta en su informe y se da perfecta cuenta de la importancia que reviste convocar una Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

¹ Celebrada en Ginebra, del 31 de agosto al 9 de septiembre de 1964.

16. Sin embargo, quiero señalar a la Asamblea la parte final del apartado *b)* del párrafo 2 de la parte dispositiva, en donde se dice que la conferencia se celebrará “con un gasto mínimo para las Naciones Unidas”. Mi Gobierno cree que esta redacción no supone que se limitará el alcance de la reunión por motivos exclusivamente presupuestarios y confiamos en que la Cuarta Conferencia constituirá una tribuna importante donde se examinarán todos los temas incluidos en el programa. Esperamos que se logrará una difusión mejor de los conocimientos científicos y técnicos.

17. Muchos aspectos de la aplicación de la tecnología nuclear revisten importancia fundamental para los países en desarrollo y para ellos la Conferencia puede representar una contribución importantísima.

18. Sr. PROKOFIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La Asamblea General está examinando hoy la cuestión relativa a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

19. La Unión Soviética atribuye especial importancia a la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, la celebración de conferencias internacionales inclusive, por estimar que tal cooperación ha de contribuir al desarrollo acelerado de la economía y de la ciencia en beneficio de todos los pueblos. Observamos con satisfacción que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII)*] abre perspectivas enteramente nuevas al desarrollo de la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, lo que augura la aceleración del ritmo de progreso de la civilización. La Unión Soviética, que ha sido la primera en emplear la energía del núcleo atómico con fines creadores, presta constantemente una gran atención al desarrollo total de esta importante rama de la economía nacional. El Gobierno soviético no escatima esfuerzos para extender su cooperación con otros Estados a fin de utilizar la energía atómica con fines pacíficos en nombre del progreso de la humanidad. En su mensaje a la duodécima reunión de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, A. N. Kosygin, declaró especialmente:

“El Gobierno de la Unión Soviética da gran importancia a la cooperación con otros países en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, en particular dentro del Organismo Internacional de Energía Atómica. Pensamos seguir contribuyendo al desarrollo de tal cooperación, y a consolidar el papel y la autoridad del Organismo Internacional de Energía Atómica”².

20. Partiendo de esta posición de principio, la delegación soviética no tiene nada que objetar a que se celebre en 1971 la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión

[A/7186]. Hay que observar especialmente que, en estas recomendaciones, se prevé que participe ampliamente en los trabajos de la Cuarta Conferencia Internacional el Organismo Internacional de Energía Atómica, cuyo papel en el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y cuya competencia en esta esfera han merecido un amplio reconocimiento internacional.

21. Por supuesto que debe concederse a todos los Estados que lo deseen, sin excepción, la posibilidad de participar en la mencionada conferencia y de aportar su contribución a la causa del ulterior desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos.

22. La delegación soviética quisiera subrayar especialmente que es inadmisibles hacer discriminaciones en lo que se refiere a la participación en la Conferencia sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos de aquellos Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Ahí cabe emplear los raseros: todos estos Estados, incluso los Estados socialistas que no son miembros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, deben tener igual derecho a participar en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

23. A este respecto, declaramos con la mayor energía que son inadmisibles cualesquiera intentos de discriminación por lo que respecta a la participación en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos de la República Democrática Alemana, Estado soberano e independiente cuyas grandes conquistas en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos son bien conocidas. La República Democrática Alemana fue uno de los primeros en suscribir el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en declarar su disposición para adoptar las garantías exigidas por el OIEA en relación con sus actividades en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Tiene pleno derecho a participar en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos y estamos seguros de que su participación se reflejará de la manera más fructífera en la labor de esa Conferencia.

24. La actuación de ciertos círculos, que tratan de poner obstáculos a esa participación, es típica expresión de la famosa política de la “guerra fría”.

25. La Unión Soviética se manifiesta a favor de la participación del mayor número posible de Estados en las conferencias sobre energía atómica. En efecto, cuanto mayor sea el número de los Estados participantes, tanto mayor será la utilidad y el interés del material presentado en la conferencia, tanto mayor será la utilidad y el provecho que pueda sacar cada uno de los participantes. Nos mantenemos firmes en esta posición, la de que no debe haber ninguna discriminación en lo que respecta a las invitaciones de participación en la conferencia, ni desde el punto de vista del nivel de desarrollo de tal o cual Estado, ni desde el punto de vista de lo activo que sea participando directamente en investigaciones atómicas y en la utilización de la energía atómica, ni, por último, desde el punto de

² Mensaje del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. A. N. Kosygin, a la duodécima reunión de la Conferencia General del OIEA, documento GC (XXI) INF/104.

vista de si este o aquel Estado es Miembro de las Naciones Unidas o sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o todavía no lo es.

26. Sr. GLINNE (Bélgica) (*traducido del francés*): La delegación belga se ha enterado con vivo interés de las propuestas [A/7186] que el Secretario General ha hecho a la Asamblea General acerca de la organización de una Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Mi delegación podía suscribir sin reservas tales observaciones.

27. Quizá se me permita recordar aquí que, cada año que pasa, el Organismo Internacional de Energía Atómica organiza, solo o en colaboración con otras instituciones atómicas internacionales o regionales, multitud de conferencias, coloquios y simposios de carácter técnico o jurídico, abiertos a los expertos de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, creemos conveniente que la Cuarta Conferencia destaque principalmente los problemas que interesan a los políticos, economistas, planificadores y financieros, así como ciertas cuestiones técnicas en las que se han logrado espectaculares progresos desde 1964.

28. La distribución de atribuciones entre el Secretario General y el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, tal como ha sido preconizada en el informe, nos parece adecuada.

29. En cuanto a la organización material de la Conferencia, opinamos que el Secretario General tendría ventajas en asegurar también la ayuda de la ONUDI, pues la intención de los promotores de la Conferencia es atenerse en especial a los aspectos que afectan la planificación y la economía, más bien que a los aspectos científicos y técnicos.

30. Asimismo convendría tratar de limitar bastante estrictamente el número de participantes por país invitado, como se sugiere en el informe del Secretario General.

31. Tales son las observaciones que mi delegación quiere que acompañen al voto afirmativo que dará cuando se ponga a votación el proyecto de resolución A/L.558.

32. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): El año pasado la Asamblea General pidió por su resolución 2309 (XXII) al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución. En virtud de ella, el Secretario General ha presentado su informe [A/7186] basado en las recomendaciones del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas. Las propuestas que figuran en este informe se pueden resumir como sigue:

33. Primera, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos debe convocarse en Ginebra, durante el año 1971, con una duración de ocho o nueve días laborables, interrumpidos por un fin de semana de dos días, en fechas que convengan desde un punto de vista del programa de conferencias de ese año.

34. Segunda, el título temático de la Conferencia sería: "Beneficios para la humanidad de la utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos".

35. Tercera, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica debe compartir la responsabilidad en la organización de la conferencia, como se hizo para la Tercera Conferencia, celebrada en 1964.

36. Cuarta, la conferencia se organizaría en dos partes, es decir, un período general de sesiones y períodos paralelos de sesiones técnicas, a fin de evitar presentaciones orales prolijas de monografías técnicas. Convendría que se adoptara el sistema de relatores para sesiones técnicas específicas.

37. Quinta, el número de miembros de las delegaciones debe reducirse en un 20% o 30%, en comparación con la Tercera Conferencia celebrada en 1964.

38. Sexta, debiera haber conferencias nocturnas, proyecciones de películas y exposiciones organizadas para el público, a fin de ampliar el efecto de la Conferencia. La extensión y número de las monografías se limitaría y es esencial publicarlas antes de la apertura de la Conferencia. A los Estados Miembros debiera animárselos a que publicaran por su cuenta el material que estimen pertinente, después de la Conferencia.

39. Séptima, la confección de una lista detallada de temas se consultaría más con el Comité Científico Consultivo.

40. El Secretario General también declara en su informe que presentará otro en el 24º período de sesiones, que indique los requerimientos de los preparativos en 1970, y un tercero en 1971, para la celebración de la Conferencia y la publicación ulterior de sus actas. Además, el Secretario General ha indicado que las estimaciones detalladas de los costos se prepararán después de que la Asamblea General haya adoptado sus decisiones sobre las recomendaciones que le ha hecho.

41. El Secretario General declara en su informe que "la confección de una lista detallada de temas será objeto de posterior consulta con el Comité Científico Consultivo" [A/7186, párrafo 2 j)]. A este respecto, quisiéramos hacer algunas sugerencias, que deben considerarse como ilustrativas, acerca de los temas para el período general de sesiones de la Conferencia, así como para las sesiones técnicas. Confiamos en que la lista detallada la preparará el Comité Científico Consultivo. Los temas que tenemos en cartera para el período general de sesiones son los siguientes:

a) Alimentación, aguas y otras repercusiones sociales y económicas de la energía atómica. Repercusiones sociales, incluidas las aplicaciones sanitarias, y complejos agroindustriales y acondicionamiento para hacer las regiones desérticas habitables y económicamente viables;

b) Previsión de la demanda energética de los años próximos y el papel de la nucleoelectricidad para satisfacerla;

c) Aspectos de la oferta y la demanda de materiales nucleares fuente y especiales, que incluyen el uranio enriquecido, plutonio y agua pesada;

d) Control de la contaminación y beneficios ambientales del mayor uso de la energía nucleoelectrónica;

e) Garantías internacionales, incluidos los aspectos jurídicos, regulatorios, técnicos y organizativos;

f) Actividades de apoyo tales como el transporte de materiales radiactivos, y la administración de los desperdicios (incluidos los problemas de reglamentación y las responsabilidades internacionales);

g) Aspectos educativos de la energía atómica.

42. Algunos de los temas que quisiéramos sugerir para las sesiones técnicas son los siguientes: primero, técnicas para desarrollar la nucleoelectricidad a un costo menor (incluidas centrales de gran tamaño) e integración en las redes de distribución y en complejos agroindustriales; segundo, aplicaciones de los isótopos y la radiación en la agricultura, hidrología, biología, medicina e industria, incluido el aumento del rendimiento de las cosechas de productos alimenticios, preservación de alimentos, exterminación de insectos, radiodiagnósticos y radioterapia; tercero, progresos técnicos en las salvaguardias; cuarto, aspectos técnicos de los materiales nucleares fuentes y especiales; quinto, examen de las recientes conferencias del OIEA y de los avances prometedores en otros fenómenos atómicos, tales como la utilización pacífica de las explosiones nucleares y la fusión termonuclear controlada.

43. Mi delegación ha copatrocinado el proyecto de resolución A/L.558, basado en las recomendaciones que hace el Secretario General en su informe. Confiamos en que el Secretario General, con ayuda del Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas, terminará el programa concreto de la Conferencia para que lo apruebe la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

44. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito ahora a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/L.558.

45. No habiendo solicitud de votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución sin oposición?

Queda aprobado el proyecto de resolución sin oposición (resolución 2406 (XXIII)).

46. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Damos así por terminado el examen del tema 21 del programa.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Instalación de un sistema mecánico de votación: informe del Secretario General

47. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Abordamos ahora el informe del Secretario General [A/7330] sobre el tema 22 del programa.

48. En este documento, el Secretario General indica que se propone continuar reuniendo los datos necesarios para hacer a la Asamblea General una recomendación en firme sobre las ventajas que la compra de un sistema de votación reportaría, comparado con su alquiler. Una vez dilucidada la cuestión, el Secretario General propondrá a la Asamblea

General una solución concreta y le pediría que se abrieran los créditos necesarios para instalar tal sistema.

49. La Asamblea no tiene que pronunciarse al respecto ahora. Sólo se le pide que tome nota del informe del Secretario General sobre esta cuestión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General [A/7330]?

Así queda acordado.

50. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Damos así por terminado el examen del tema 22 del programa.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

51. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me permito recordar que, conforme a la decisión tomada esta mañana, la lista de oradores se cerrará hoy a las 18 horas.

52. Sr. GURINOVITCH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): La quiebra del sistema colonial del imperialismo y la aparición en la arena mundial de los jóvenes Estados independientes es uno de los rasgos característicos del nuestro tiempo.

53. La gran revolución socialista de octubre del año 1917 en Rusia asestó un duro golpe a todo el sistema de dominación imperialista y colonial y constituyó un poderoso estímulo para el desarrollo de los movimientos de liberación nacional. El poder soviético nació con la consigna de la libertad nacional en su emblema. Ya en sus primeros documentos — Decreto sobre la paz, Declaración de los derechos de los pueblos de Rusia, Llamamiento a los trabajadores musulmanes de Rusia y del Este —, el primer Estado socialista del mundo condenó sin reservas la opresión nacional en todos sus aspectos y formas, tanto en Europa como en los “lejanos países ultraoceánicos”. Declaró solemnemente el derecho de todos los pueblos a constituir un Estado propio e independiente, proclamó sagrada y justa la lucha por la libertad nacional.

54. La revolución de octubre trajo también la libertad al pueblo bielorruso. Por primera vez en su historia el pueblo de Bielorrusia encontró su Estado y su soberanía. El 1º de enero de 1919 fue proclamada la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Al prepararse para conmemorar el cincuentenario de su existencia como Estado, nuestro pueblo, que aporta su digna contribución a la edificación de la sociedad comunista, se enorgullece con razón de las grandes transformaciones realizadas en el espacio de medio siglo, de los grandes éxitos alcanzados en los dominios de la economía, la ciencia y la cultura. Estos éxitos fueron posibles gracias a la sabia política nacional leninista, gracias a la ayuda mutua y a la colaboración en la gran y fraterna familia de todos los pueblos de la Unión Soviética, gracias al

sistema de economía socialista, triunfante sobre las ruinas del que había sido atrasado y subdesarrollado imperio ruso; gracias al concepto soviético de la vida.

55. Con satisfacción hacemos notar que en cincuenta años han ardido en las llamas de las revoluciones de liberación nacional gigantescos imperios coloniales cuya existencia, por designio de sus fundadores, había de ser eterna. Gracias a la acción resuelta y conjunta de las fuerzas progresivas de los movimientos de liberación nacional, apoyadas en la ayuda del movimiento revolucionario mundial de todos los pueblos amantes de la libertad y sobre todo de los pueblos de la Unión Soviética y de otros países socialistas, la inmensa mayoría de los países que se encontraban bajo el yugo colonial han alcanzado la independencia política. Si en 1919 las colonias y semicolonias ocupaban casi tres cuartas partes de las tierras emergidas y en ellas vivían más de dos tercios de la población mundial, hoy en día las colonias representan sólo el 3,5% del territorio y el 0,9% de la población del mundo. En el espacio de medio siglo, en lugar de las banderas monocolors de los imperios coloniales se han izado en el globo terrestre las banderas multicolores de cerca de setenta nuevos Estados independientes.

56. Sin embargo, aún subsisten restos del colonialismo. En diversas partes del mundo quedan bastiones del colonialismo. Los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique, la llamada Guinea "Portuguesa", Omán y otras colonias se ven todavía forzados a vivir bajo el yugo colonial, contra el que luchan.

57. La culpa de eso recae íntegramente en la Gran Bretaña, los Estados Unidos de América, Portugal, la República de Sudáfrica y otras Potencias coloniales que se oponen a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en las colonias subsistentes. Al considerar a las colonias como fuentes de materias primas baratas, de ventajosos mercados para dar salida a sus productos y de zonas para la colocación de capitales, como puntos de apoyo estratégico militar, estas Potencias continúan expoliando y oprimiendo a los pueblos de las colonias.

58. Con la ayuda y el apoyo directo de estos Estados, así como de la República Federal de Alemania, en la parte meridional de Africa se consolidan las más reaccionarias fuerzas del colonialismo y del racismo. Se ha creado allí una alianza criminal de los racistas sudafricanos y sudrhodesianos y los colonizadores portugueses, que sirve de principal fuerza de choque en la lucha contra el movimiento de liberación nacional.

59. Para todos debe estar claro que Portugal, siendo uno de los países de Europa occidental más atrasados, no podría conservar su dominio colonial y erapeñarse en guerras sucias contra los pueblos de Angola, Mozambique y de la llamada Guinea "portuguesa", si no recibiera ayuda en todos los aspectos, incluso suministro de armamento de sus aliados del bloque militar colonialista de la OTAN, sobre todo de los Estados Unidos de América, Inglaterra y la República Federal de Alemania. Los racistas sudafricanos no podrían comportarse tan insolentemente, si esas Potencias no prestaran al régimen del *apartheid* su generoso apoyo

económico y militar y de otro tipo. El régimen racista de Rhodesia del Sur, que sojuzga al pueblo de Zimbabwe, habría caído hace tiempo si la Gran Bretaña, como Potencia administradora, hubiera adoptado a tiempo medidas eficaces para apartarlo del poder.

60. Tal postura de las Potencias occidentales no es casual. Para ellas la parte sur de Africa es un valiosísimo almacén de riquezas minerales: oro, diamantes, uranio y otros yacimientos de minerales. Los monopolios internacionales allí establecidos, sobre todo el célebre "imperio de Oppenheimer", que dominan el capital inglés y norteamericano, en nombre de la obtención de superbeneficios mangonean y explotan a su arbitrio e impunemente los recursos materiales y humanos y se enriquecen fabulosamente a cuenta de la población autóctona de esa región, brutalmente explotada. Basta decir que, según datos de la Secretaría de las Naciones Unidas, los beneficios de los inversionistas occidentales en la República de Sudáfrica ascienden al 20% del capital invertido, mientras que en el resto del mundo no exceden del 10%, y en su propio país son aún menores. En otras palabras, los monopolios en cinco años cubren completamente los gastos realizados en la parte sur de Africa.

61. El capital monopolístico extranjero somete a una feroz explotación a todos los territorios coloniales. La actividad de los monopolios internacionales es funesta para los pueblos de las colonias; los monopolios son los principales culpables de la prolongada servidumbre y opresión coloniales, un serio obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización.

62. Pues los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña y otros países occidentales, no sólo no hacen nada para reprimir esta perniciosa actividad de los monopolios en las colonias, sino que, por el contrario, asumen su defensa, y propagan especies sobre el cacareado "bien" que al parecer reportan los monopolios a los pueblos de las colonias, alentándolos con ello a que continúen su actividad delictiva.

63. La historia del colonialismo, el expolio económico de los pueblos de los territorios coloniales, está indisolublemente ligada a la actividad militar de las Potencias coloniales, a la creación por éstas de puntos de apoyo militares de valor estratégico en los territorios sometidos. Hasta el momento subsisten en las colonias multitud de bases militares, llamadas a servir a los objetivos generales de la política de la reacción, del anticomunismo y de la lucha contra los movimientos de liberación nacional. Las Potencias coloniales ignoran los repetidos llamamientos de la Asamblea General para que liquiden las bases militares en las colonias y se abstengan de crear en ellas bases nuevas.

64. Los colonizadores utilizan ampliamente las bases militares de las colonias, incluso las existentes en los pequeños territorios insulares, para sofocar los movimientos de liberación nacional, así como también para inmiscuirse en los asuntos internos de países independientes y organizar contra ellos provocaciones y actos de agresión.

65. Justamente, en el informe del Comité de los Veinticuatro, respecto de las bases militares y la actividad militar de las Potencias coloniales se hace notar lo siguiente:

“...constituían uno de los obstáculos más graves para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, en varios casos, entrañaban una amenaza cada vez más grave para la paz y la seguridad internacionales.” [A/7200/Rev.1, capítulo IV, sección II, párr. 1.]

El Comité llegó también a una conclusión acertada respecto a que

“... las bases militares extranjeras constituyen un importante instrumento de la política neocolonialista y una fuente principal de tirantez en todo el mundo” [idem., párr. 11].

66. El colonialismo contemporáneo es un fenómeno peligroso y artero. Oculta su verdadera esencia bajo los abigarrados ropajes de la demagogia, se adapta a los vientos que soplan. En el arsenal del colonialismo contemporáneo se encuentran las más diversas formas y métodos: atizar enemistades entre pueblos y estimular las tendencias separatistas, esclavizar económica y políticamente a los pueblos de muchas maneras, por ejemplo aportando capitales, haciendo intercambios comerciales en condiciones de desigualdad, ayudando financieramente en determinadas condiciones políticas, arrastrando a los Estados a los bloques militares agresivos y creando en sus territorios bases militares, implantando regímenes títeres, etc.

67. La vida misma confirma la exactitud de la conclusión de que, con la independencia política de un territorio, no termina la lucha de su pueblo por la libertad efectiva. Continúa la lucha contra el neocolonialismo, por liberarse económicamente del imperialismo, por progresar socialmente.

68. Condición necesaria para el éxito en esa lucha es que haya unidad y cohesión entre las fuerzas del movimiento de liberación nacional y se fortalezcan sus vínculos con todas las fuerzas antiimperialistas y anticolonialistas que quieren afirmar los ideales de libertad, progreso y paz.

69. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha estudiado atentamente el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En nuestra opinión, en el curso del año 1968, el Comité ha efectuado un trabajo útil, cuyos resultados son elocuentes. Ha proseguido el trabajo iniciado en 1964 de estudio de la actividad nefasta de los monopolios internacionales en la parte meridional de Africa y en otras colonias. Una importante contribución a la causa de la lucha contra el colonialismo y al desenmascaramiento de la política de los colonizadores lo constituye el estudio por el Comité de la cuestión de las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, que puedan constituir un obstáculo a la aplicación de la Declaración. Acerca de esta cuestión el Comité ha elaborado conclusiones y recomendaciones sumamente positivas que nuestra dele-

gación apoya plenamente. Ha examinado también la cuestión de la aplicación por los Estados de la Declaración y de otras decisiones de las Naciones Unidas sobre descolonización. Y como resultado de todo esto se ha demostrado incontrovertiblemente que determinadas Potencias occidentales se oponen con todas sus fuerzas al cumplimiento de esas importantes decisiones de las Naciones Unidas. El Comité ha proseguido el estudio de la cuestión relativa al papel de los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración y demás decisiones de las Naciones Unidas sobre descolonización, así como el estudio de la situación en los pequeños territorios.

70. La delegación bielorrusa valora muy positivamente las decisiones adoptadas por el Comité respecto de las cuestiones que ha examinado. Sin embargo, los mejores propósitos pueden quedarse en propósitos nada más. Hay que poner en práctica las decisiones de las Naciones Unidas en que se expresa la voluntad de la mayoría de los Miembros.

71. En 1970 se cumplen 10 años desde el día de la adopción, a iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas³, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Coincide ese aniversario con el vigésimo quinto aniversario de la Organización de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, para celebrar dignamente ese momento no basta con tomar disposiciones formales y organizar ceremonias. La mejor medida sería la plena e incondicional aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para que en la tierra no quedara ni una sola colonia, ni un solo pueblo sometido por el imperialismo.

72. Nuestro deber general, el deber de la Organización de las Naciones Unidas, es sostener a los pueblos de las colonias en su lucha por la liberación racional, prestándoles toda la ayuda y el apoyo posibles.

73. Hay que condenar resueltamente la política de las Potencias coloniales que frustran con diversos pretextos la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y exigir de aquellas Potencias la aplicación incondicional de dicha Declaración y de muchas decisiones más de las Naciones Unidas sobre descolonización. Aquellas Potencias están obligadas a escuchar la voz de las Naciones Unidas, que les exigen pongan coto a la perniciosa actividad de los ciudadanos y las compañías extranjeros en los territorios coloniales, liquiden los privilegios que tienen esos ciudadanos y compañías y cumplan la obligación que les impone la Carta de conducir a los pueblos de los territorios dependientes hacia el gobierno propio o la independencia.

74. La Asamblea General debe declarar resueltamente que espera de las Potencias coloniales que liquiden las bases militares que tienen en los territorios coloniales y supendan sus actividades militares en esos territorios, que constituyen uno de los principales obstáculos para la aplicación de la Declaración sobre descolonización.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, tema 87 del programa, documento A/4502.

75. Hay que condenar y prohibir resueltamente la utilización de mercenarios extranjeros en las guerras coloniales. A esos asesinos profesionales los emplean las fuerzas imperialistas y coloniales, especialmente en el sur de África, para luchar contra el movimiento de liberación nacional y para restablecer el orden colonial en los Estados africanos independientes. Es preciso declarar delictiva la práctica de utilizar mercenarios, y delincuentes a los mercenarios mismos, e instar a todos los Estados a que adopten las medidas adecuadas, las legislativas inclusive, para prohibir la instrucción y el reclutamiento de mercenarios en sus territorios. Sería justo que a aquellos pueblos a los que la actividad de los mercenarios ha ocasionado perjuicios se les concediera el derecho de exigir de los países y organizaciones responsables de la actuación de los mercenarios indemnización por los perjuicios causados.

76. Compartimos el punto de vista de que los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas, deben incrementar su ayuda a los pueblos de las colonias, en especial a los pueblos de las regiones de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) ya liberadas de los colonizadores. Es preciso exigir del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional que revisen su postura y no sólo se abstengan de prestar ayuda financiera y de otro tipo a Portugal y a la República de Sudáfrica, sino que, además, retiren (como ya ha recomendado la Cuarta Comisión) los préstamos y créditos ya concedidos a los mencionados países, que éstos utilizan para sofocar los movimientos de liberación nacional que hay en África.

77. Con respecto a la República de Sudáfrica y a Portugal, que se obstinan en negarse a cumplir las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, hay que adoptar las más severas medidas de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

78. La delegación bielorrusa apoya las decisiones de las Naciones Unidas encaminadas a la realización de los cometidos indicados.

79. Como se dice en la respuesta de la República Socialista Soviética de Bielorrusia a la encuesta del Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras decisiones de las Naciones Unidas sobre descolonización [A/7200/Rev.1, capítulo II, anexo I, sección II]:

“Desde su fundación, la República Socialista Soviética de Bielorrusia siempre se ha puesto y sigue poniéndose de parte de los pueblos que luchan contra cualesquiera formas de opresión colonialista, por su libertad e independencia. El apoyo al movimiento de liberación nacional y la prestación de su total colaboración a los nuevos Estados en desarrollo constituyen uno de los principios fundamentales de la política exterior de la RSS de Bielorrusia.”

80. Y más adelante:

“La RSS de Bielorrusia está resuelta a prestar en adelante total apoyo al movimiento de liberación nacional y a colaborar con todos los Estados y pueblos que están

luchando contra el colonialismo y el neocolonialismo, contra la política imperialista de esclavizar a otros pueblos.”

81. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No me decido a contestar el discurso que acabamos de escuchar, proviniendo como proviene de un experto en colonialismo moderno, no sólo porque las cuestiones que plantea ya han sido contestadas adecuadamente en la Cuarta Comisión, sino también porque espero que los discursos que escucharemos luego de la Unión Soviética y de Ucrania tendrán un notable parecido con el anterior. Por lo tanto, quizá sea mejor oírlos a todos antes de decidir si merecen una respuesta.

82. Recuerdo que el primer discurso que pronuncié en esta Asamblea General hace siete años fue en el debate sobre colonialismo, y desde entonces he hablado con regularidad en los debates anuales de la cuestión. En esos siete años, otros 50 millones de personas, en países que el mío administraba, han alcanzado su independencia. Mientras los debates continuaban, el colonialismo se ha ido acabando. Al tener que hablar de nuevo una vez más, me siento como un actor llamado repetidamente por un público entusiasta cuando la obra ya se ha acabado en realidad.

83. Con mucha frecuencia he tenido que recordar a esta Asamblea que en menos de un cuarto de siglo mi país ha ayudado y participado en el avance hacia la independencia de la cuarta parte de la población del mundo. Los 850 millones de habitantes del Commonwealth viven ahora en países soberanos e independientes, con excepción de algo menos del 1%. Y lo que es más, en casi todos los países que estuvieron bajo administración británica, el logro de la independencia fue a base del voto de todos los adultos, de Parlamentos libres y de poder judicial independiente. Es un éxito que no se puede negar ni menoscabar. Reclamamos como nuestro máximo logro la conversión de un imperio en una comunidad libre. Ahora el trabajo está casi terminado.

84. Cuando se admitió a Swazilandia en las Naciones Unidas durante este período de sesiones de la Asamblea [1674a. sesión] pudimos sostener que el último de los 17 territorios de África administrados por mi país había alcanzado la independencia; es decir, el último, excepto Rhodesia. No pretendo ni siquiera sugerir que el problema de Rhodesia no es de vital importancia. Por el contrario, creo que es una de las cuestiones más importantes que han tenido que estudiar las Naciones Unidas. Pero como ya he sugerido, y lo hago de nuevo antes ustedes, el problema de Rhodesia no es una cuestión colonial corriente. Es mucho más importante. Es un problema racial y político; es parte de todo el problema de la supremacía blanca en el África meridional. En Rhodesia no se da el caso de una Potencia metropolitana que mantiene el dominio de un territorio colonial; el problema es muy distinto. No es que la Potencia administradora no haya aceptado su obligación de liberar al pueblo; es que se ha impedido que lo hiciera. Se trata de una población blanca, relativamente pequeña, en el Territorio, que se niega a permitir que la población africana, infinitamente mayor, tenga la participación que le corresponde en el gobierno de su propio país. Hasta ahora, la minoría blanca ha desafiado y frustrado los propósitos de la Potencia administradora y los de las Naciones Unidas. Como digo, esto forma parte de todo el problema de la

supremacía blanca en el África meridional. Forma parte de un problema racial universal importantísimo.

85. Soy el último en poner en duda la importancia de la cuestión de Rhosesia o la necesidad de afrontarla con decisión. Pero sugerir que es simplemente un problema colonial, sería demostrar una falta absoluta de comprensión y criterio. No estamos hoy aquí para estudiar cómo hacer frente a las cuestiones raciales en el mundo, ni tampoco para ocuparnos de los problemas raciales y políticos del África meridional. Tendremos otras oportunidades de hacerlo en esta Asamblea y en el Consejo de Seguridad. Estamos aquí para estudiar la cuestión de los demás territorios coloniales.

86. Si aceptamos que Rhodesia y los territorios portugueses de África son parte de un problema distinto y mucho más amplio y si reconocemos que Hong-Kong es un caso especial, podemos admitir que los restantes territorios coloniales son unos treinta. Tienen una población de tres millones y medio de habitantes; ésa es la magnitud del problema que queda para resolver. Mi país tiene un interés especial en el asunto, porque de esos 30 territorios, 18 están bajo administración británica. Esos 18 territorios tienen una población total de 1.300.000 personas, con un promedio de 75.000, que oscila de casi 500.000 en las islas Viti a menos de 100 en la isla Pitcairn. El futuro de esos 30 territorios es lo que plantea principalmente la cuestión de los "micro-estados", sobre la cual el Secretario General ha llamado con frecuencia nuestra atención en sus informes anuales. La mayoría de esos territorios no sólo son pequeños por su tamaño y población, sino que también tienen recursos limitados. Muchos están constituidos por islas aisladas y remotas. ¿Cuál es su futuro? ¿Cuáles son sus problemas peculiares? ¿Qué participación pueden tener en la comunidad internacional? ¿Cómo pueden lograr los beneficios de la ayuda internacional y al mismo tiempo aportar su contribución a la familia internacional de pueblos y países.

87. ¿Cuál de esas pequeñas naciones debería ingresar en las Naciones Unidas? Esta es una cuestión importante, que ha sido muy debatida en los últimos tiempos. Algunas de ellas pueden querer ser independientes sin pedir su admisión en las Naciones Unidas, como Samoa occidental y Nauru. Dicho sea de paso, Nauru, después de alcanzar su independencia, solicitó y fue bienvenida como miembro especial del Commonwealth. Pero la cuestión del ingreso en las Naciones Unidas o de la asociación con sus organismos sólo es una faceta del problema. Dada su naturaleza, muchas de estas pequeñas comunidades tienen necesidades y problemas excepcionales. Cada una posee características y aspiraciones propias. Sería un error tratar de generalizar acerca de ellas, y otro mayor aún forzarlas en un molde único. Constituyen un problema totalmente aparte, o más bien una serie completa de problemas separados. Tienen derecho a esperar de las Naciones Unidas algo más que una simple repetición de viejas lemas dogmáticos y una restauración de resoluciones rancias. Necesitan que se comprendan sus problemas y necesidades peculiares. Pueden muy bien necesitar ayuda excepcional. No debemos tener tan poca imaginación o simpatía que les digamos que no les queda más recurso que caminar sobre el tablón de una independencia aislada y hundirse en un mar de problemas más profundo que su fuerza para superarlos.

88. A pesar de todas sus diferencias y peculiaridades, tienen una necesidad común. Hay una prueba que podemos hacer, un principio del cual no podemos dudar: es el principio que figura en la Carta y dice que los intereses de los habitantes están por encima de todo. La Carta expone las obligaciones con suficiente claridad: desarrollar el gobierno propio, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto. Estas son las directrices de la Carta; éstos son los propósitos que debemos tener muy en cuenta al afrontar el problema que queda, el problema de los pequeños territorios restantes. Este es el encargo sagrado, para usar el lenguaje de la Carta, al que nos hemos obligado: los intereses de estos pueblos deben estar por encima de todo y sus aspiraciones deben prevalecer.

89. Por lo tanto, está muy bien que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones haya iniciado un estudio sobre los "microestados". También está muy bien que el Comité de los Veinticuatro haya aceptado que es preciso prestar especial atención al problema del futuro de los territorios más pequeños; es la última preocupación importante del Comité, su última labor.

90. Cuando se redactó la Carta en San Francisco, la tarea de la descolonización todavía no se había iniciado. En menos de un cuarto de siglo se ha logrado el propósito, y mi país está orgulloso de haber desempeñado un papel destacado en tal logro. Por simple comparación de cifras, lo que queda por hacer ahora es trivial. La labor restante puede considerarse como ínfima en términos de riqueza y poder; sin embargo, yo no llamaría "vestigios" a estos Territorios, como lo ha hecho el orador anterior. Reconocemos que la era del colonialismo se ha acabado, y nos congratulamos de ello. Ahora estamos obligados a hacer que los pueblos de los territorios restantes tengan protección y ayuda, con comprensión, justicia y generosidad. Es una labor a la que la comunidad internacional puede contribuir indudablemente; si vamos a completar la obra como es debido, nos debemos guiar ahora, como en el pasado, por el principio de que los intereses y deseos de los pueblos correspondientes deben estar por encima de todo.

91. Sr. ISRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El debate en la Asamblea General sobre cómo se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales encuentra su más amplio eco entre todos aquellos a quienes son caros los ideales de libertad, de independencia y de liquidación del colonialismo y del racismo.

92. Las gentes soviéticas han sentido siempre vivamente la lucha de los pueblos colonizados por su liberación. Los disparos del crucero revolucionario *Aurora* en 1917 — mensajeros de la revolución socialista de Rusia — anunciaron al mundo no sólo el comienzo de la nueva era de liberación del hombre de la opresión social, sino el de un movimiento de liberación nacional por la liquidación del ignominioso sistema colonial del imperialismo en todo el globo terráqueo. El hecho mismo del nacimiento del Estado socialista soviético creó condiciones internacionales

favorables para asegurar el éxito de la lucha de los pueblos coloniales. Los principios de amistad y de hermandad con los pueblos oprimidos, que inspira la política exterior leninista, fueron expuestos en los primeros documentos de política exterior del Estado soviético; a saber, en el "Decreto sobre la paz", en el "Llamamiento a todos los trabajadores musulmanes de Rusia y del Este" y en una serie de documentos más.

93. La destrucción total del fascismo hitleriano y del militarismo japonés en la segunda guerra mundial, que habían desencadenado la guerra en la que desempeñó un destacado papel la heroica lucha del pueblo soviético, constituye un nuevo e importante estímulo en la lucha de liberación de los pueblos colonizados.

94. En los años transcurridos desde la segunda guerra mundial el mapa político del mundo ha cambiado radicalmente. Estas modificaciones, naturalmente, se han reflejado en las Naciones Unidas. Hoy, en este salón de la Asamblea General, vemos representantes de muchas decenas de nuevos Estados, que estuvieron privados de la posibilidad de tener aquí su representación durante los primeros años de existencia de las Naciones Unidas. En enconada lucha contra el imperialismo, muchos pueblos de Asia, Africa y Latinoamérica han logrado su liberación nacional y su independencia.

95. Desde los primeros días de la revolución de octubre, en Rusia, la Unión Soviética está a la vanguardia de esta lucha de liberación de los pueblos. Por eso pareció plenamente natural y legítimo que la Unión Soviética tomara la iniciativa conducente a la adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los principios expuestos en esa Declaración fueron posteriormente desarrollados e incorporados a decenas de resoluciones anticolonialistas de la Organización de las Naciones Unidas en las que se reafirma solemnemente la legitimidad y el derecho de los pueblos coloniales a luchar por su libertad y su independencia nacionales contra los esclavizadores imperialistas, y en las que se hace un llamamiento a todos los Estados Miembros de la Organización para que presten ayuda a los pueblos coloniales en esta lucha. Desde la adopción de la Declaración, en 1960, hasta el momento presente, cerca de 30 países se han sacudido el yugo colonial y son ahora Estados independientes. Es sobre todo la victoria de los propios pueblos de esos países, de todas las fuerzas anticolonialistas de la Organización de las Naciones Unidas, como también de las fuerzas democráticas y progresistas del mundo entero. Esta victoria en la lucha contra las Potencias coloniales fue resultado de la superación de la resistencia tenaz de los imperios coloniales, y no al contrario, como trató de afirmar el distinguido representante del Reino Unido. Sin embargo, cuanto menor es el número de las posesiones coloniales dependientes de los imperialistas, con tanta mayor tenacidad y furia de condenados tratan aquéllas de retener los territorios coloniales que les quedan. Se esfuerzan por todos los medios en contrarrestar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en especial en el Africa meridional y en los pequeños territorios coloniales insulares. Aquí queda aún pendiente una decisiva batalla por la completa aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

96. En los planes de los Estados imperialistas se asigna al Africa meridional un lugar especial. Es esta la región en la que los colonizadores conservan las más importantes posesiones coloniales, con cerca del 14% de la superficie y el 6% de la población de Africa. Los monopolios extranjeros contemplan al Africa meridional sobre todo como fuente para la obtención de importantes materias primas estratégicas y de beneficios fabulosamente elevados, sobre la base de la explotación brutal del trabajo de los trabajadores africanos. El Africa meridional es una base de operaciones militar, desde la cual los colonialistas y los racistas hacen guerras de agresión contra los movimientos de liberación nacional y amenazan la independencia de los nuevos Estados africanos. Utilizando el Africa meridional como punto de apoyo, los países imperialistas se esfuerzan por retener el control sobre enormes regiones del globo terráqueo allá por donde se juntan los océanos Atlántico e Indico.

97. La ejecución inmediata de la política agresiva colonialista del imperialismo en esta parte de Africa ha sido encomendada al bloque militar colonialista compuesto por Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur. Este bloque se creó con el apoyo de las principales Potencias imperialistas. Representa una seria amenaza para los movimientos de liberación nacional en la parte meridional de Africa y para todos los Estados independientes del continente africano. Los países integrantes del bloque coordinan su estrategia y su táctica cuando se trata de sofocar los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales o de luchar contra los Estados independientes vecinos. La revista londinense *Africa and world* escribía recientemente:

"Como resultado del acuerdo militar entre la República de Sudáfrica, Rhodesia y Portugal, las fronteras de Sudáfrica han avanzado en realidad por el norte hasta las fronteras con el Congo, Zambia y Tanzania. El ejército y la policía de Sudáfrica han ocupado el Africa Sudoccidental y operan abiertamente en Rhodesia y Mozambique."

98. El papel principal en este bloque lo desempeña la República de Sudáfrica. Su base política e ideológica la constituye el racismo, en el que las fuerzas imperialistas internacionales cifran grandes esperanzas. Esperan, en efecto, poder así seguir explotando colonialmente al Africa meridional. Basado en la ayuda que recibe de las Potencias occidentales, el racismo blanco de la República de Sudáfrica trata de extender su dominación a otros territorios del Africa meridional. La revista francesa *Monde diplomatique* escribía a principios de noviembre del presente año que la nueva estrategia de Pretoria consiste en "penetrar por el norte hasta la misma Katanga".

99. Al hablar de la tensa y explosiva situación que se ha originado en el Africa meridional no puedo por menos de llamar la atención de la Asamblea General sobre la práctica de utilizar mercenarios, con cuyo concurso los colonizadores y racistas tratan de detener el proceso de descolonización y de liberación nacional en las colonias y de restaurar el orden colonial en los países africanos independientes ya liberados.

100. Como se ha visto en el debate del actual período de sesiones de la Asamblea, sobre la cuestión de las colonias

portuguesas, se sigue con la práctica de utilizar mercenarios a pesar de las conocidas resoluciones del Consejo de Seguridad. En la resolución sobre las colonias portuguesas [*resolución 2395 (XXIII)*] se exhorta urgentemente a todos los Estados a que tomen todas las medidas para impedir que en sus territorios se recluten o instruyan personas como mercenarios para la guerra colonial en las colonias portuguesas.

101. La delegación de la Unión Soviética apoya plenamente esa decisión de las Naciones Unidas y considera que la Asamblea General, en su resolución general sobre el cumplimiento de la Declaración, debe llegar aun más lejos en la cuestión relativa a los mercenarios, reafirmando su condenación resuelta de la práctica de utilizar mercenarios, y dirigirse a todos los Estados para que adopten medidas prohibitivas de la actividad de los mercenarios, incluso leyes nacionales en las que se declare delito punible el reclutamiento y la instrucción de mercenarios.

102. En el curso del debate sobre la cuestión de la situación en las colonias portuguesas, Rhodesia del Sur y Namibia y otras cuestiones sobre territorios colonizados que se relacionan con la aplicación de la Declaración sobre descolonización, los representantes de diversos países, algunos de ellos africanos, adujeron multitud de irrefutables pruebas de que la causa principal de la negativa de los regímenes racistas y colonialistas de Pretoria, de Salisbury y de Lisboa a cumplir las resoluciones anticolonialistas de las Naciones Unidas eran la protección y la ayuda que estos colonizadores y racistas recibían de las Potencias occidentales.

103. Por todo esto, es preciso que la Asamblea General señale en su resolución que la responsabilidad por la peligrosa situación creada por el bloque de regímenes colonialistas y racistas en el África meridional, recae no sólo sobre los países directamente integrantes de ese bloque, sino también sobre las principales Potencias imperialistas, y en primer lugar sobre los Estados Unidos de América, Inglaterra y la República Federal de Alemania. No cabe la menor duda de que, si estos países hubieran dejado de prestar ayuda a los colonizadores y a los racistas, el problema de la liberación de África estaría hace tiempo resuelto.

104. La Asamblea General debe no sólo condenar resuelta-mente al bloque militar colonialista de la República de Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur, como instrumento de las Potencias imperialistas para aplastar conjuntamente al movimiento de liberación del África meridional, sino también exigir de los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania occidental, Francia y otros miembros de la OTAN que suspendan toda ayuda a los países de ese bloque y que rompan con ellos todo tipo de relaciones, diplomáticas, comerciales, económicas, etc.

105. Sólo tomando tales decisiones, y presentando exigencias concretas a las principales Potencias imperialistas, podrán las Naciones Unidas conseguir la debida eficacia en la aplicación de las resoluciones que toman para acelerar la liquidación total de los regímenes coloniales.

106. Quisiera detenerme todavía en una importante cuestión que está relacionada con la política de las Potencias

occidentales en el África meridional. Como consecuencia del incumplimiento por estas Potencias de las resoluciones de la Asamblea General, las medidas tomadas por una serie de países respecto de la República de Sudáfrica y Rhodesia del Sur en conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas les han ocasionado, en realidad, a algunos de ellos, determinado perjuicio económico. De hecho, esas medidas han redundado en provecho de aquellas Potencias occidentales que desoyen las resoluciones de las Naciones Unidas y las reclamaciones de los pueblos africanos y siguen manteniendo activas y estrechas relaciones económicas y comerciales con la República de Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Portugal. Tal situación es evidentemente anormal.

107. Las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas acerca de las cuestiones coloniales, y sobre todo las que hacen referencia a Rhodesia del Sur, Namibia y las colonias portuguesas de África, serán eficaces sólo en caso de que sean aplicadas estrictamente por todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

108. En los últimos años, la Unión Soviética ha sometido a los diversos órganos de las Naciones Unidas una serie de importantes propuestas. Su consecuente puesta en práctica constituiría una valiosa contribución a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Gracias a los esfuerzos conjuntos de la Unión Soviética, otros países socialistas y Estados de África y Asia miembros del Comité de los Veinticuatro, la Asamblea General ha discutido en todos sus aspectos cuestiones tan importantes como la actividad de los monopolios extranjeros en los territorios coloniales, cuyo único objetivo lo constituyen la explotación despiadada y la expoliación económica de los pueblos colonizados; ha analizado detalladamente el aspecto militar de la actividad de las Potencias coloniales, encaminada a perpetuar el colonialismo, y otras cuestiones.

109. La delegación de la Unión Soviética ha expuesto ya su manera de pensar acerca de estas cuestiones en el curso del debate de la Cuarta Comisión. Ello no obstante, quisiéramos subrayar una vez más que, en nuestra opinión, el obstáculo fundamental para la liberación de los pueblos coloniales lo constituyen los actos de rapiña de los monopolios extranjeros en los territorios coloniales, así como la política militar de las Potencias coloniales en esos territorios, que tiene por objeto someter a los pueblos coloniales y velar por los intereses de los monopolios imperialistas. Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre estas cuestiones, junto con la discusión de esa política colonial, constituyen una buena base para desencadenar posteriormente en las Naciones Unidas la lucha contra el colonialismo y el racismo.

110. La delegación soviética estima también que las Naciones Unidas van por el buen camino al hacer participar en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, que de acuerdo con el Artículo 58 de la Carta de las Naciones Unidas están obligadas a seguir una política concorde con las Naciones Unidas.

111. Quisiéramos exponer algunas consideraciones en relación con el trabajo del Comité de los Veinticuatro. Como hemos señalado ya repetidas veces, este Comité ha tomado una serie de importantes e útiles decisiones, que han contribuido a la lucha de liberación nacional de los pueblos coloniales y a la movilización de la opinión pública mundial contra los colonizadores y los racistas y las Potencias imperialistas que los apoyan. En este sentido la actividad del Comité de los Veinticuatro tiene sin duda un significado enteramente positivo. Sus recomendaciones, de tendencia anticolonialista y antiimperialista, por regla general, sirven de base para importantes decisiones de la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

112. Al manifestarnos en contra de cualesquiera intentos de debilitar el trabajo del Comité de los Veinticuatro, consideramos que su principal cometido ha de consistir, también en el futuro, en lograr un aislamiento internacional incondicional y total de los racistas y los colonizadores, en velar atentamente por la ejecución por todos los Miembros de las Naciones Unidas de las decisiones adoptadas, especialmente las que se refieren a la cesación de la perniciosa actividad de los monopolios extranjeros en las colonias, así como a la liquidación de las bases militares que hay en los territorios coloniales y a la evacuación de éstos por las tropas extranjeras; en desenmascarar resueltamente a todos los que con su cooperación con los racistas y los colonizadores frustran los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la liberación de los pueblos coloniales. Tiene especial importancia elaborar medidas concretas de ayuda a los movimientos de liberación nacional y a las organizaciones que luchan directamente en los territorios coloniales por la independencia de sus países.

113. En lo sucesivo, el Comité de los Veinticuatro también debe velar por el cumplimiento de la Declaración sobre la descolonización y otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones coloniales por todos los organismos internacionales relacionados con las Naciones Unidas, los especializados inclusive.

114. Somos partidarios de que la Asamblea General encomiende al Comité de los Veinticuatro que elabore medidas apropiadas acerca de la celebración en 1970 del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y las someta a la consideración de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

115. Hoy se hacen realidad aquellas proféticas palabras que V. I. Lenin pronunció en 1921:

“Las masas de trabajadores, los campesinos de los países colonizados, aunque ahora todavía están atrasados, de-

sempeñarán un papel revolucionario muy importante en las últimas fases de la revolución mundial”⁴.

116. La lucha contra el colonialismo aún no ha concluido. Mortalmente herido, pero aún no muerto, el colonialismo se resiste rabiosamente. Esto se ve claramente en el ejemplo del África meridional. Sin embargo, todos los esfuerzos de las fuerzas imperialistas, condenadas por la historia, no pueden impedir la victoria definitiva del movimiento de liberación nacional.

117. La Unión Soviética ha prestado siempre y prestará en el futuro toda su ayuda a los pueblos coloniales en su justa lucha por la libertad y la independencia. Ha dado y da estricto cumplimiento a multitud de decisiones de las Naciones Unidas que tienen por objeto acelerar el proceso de liquidación de los regímenes coloniales en África y en otras zonas del mundo. En conformidad con estas resoluciones, la Unión Soviética no mantiene relaciones diplomáticas, económicas, militares ni de ningún otro tipo con Portugal, Sudáfrica o el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Aquí alguno de los representantes de los países occidentales se hace pasar frecuentemente por amigo de los pueblos africanos. No se puede ser amigo de los pueblos de África y, al mismo tiempo, seguir vinculado y cooperando política económicamente con las racistas de Salisbury y Pretoria y con los colonizadores portugueses y defender de ese modo la política del racismo y del colonialismo.

118. Una de las tareas urgentes de nuestros días consiste en dar más cohesión en todo a las fuerzas antiimperialistas y anticolonialistas, en crear un potente frente anticolonial, en resistir decididamente a cualesquiera intentos, de dondequiera que partieren, por mirar ese frente único de lucha por la liquidación del colonialismo y el racismo. Iniciada por el Estado soviético en octubre de 1917 — hace más de medio siglo —, la lucha contra el colonialismo se ha transformado hoy en poderoso torrente mundial, que está barriendo implacablemente de la faz de la tierra los últimos restos de esclavitud colonial.

119. La Unión Soviética, fiel al legado del gran Lenin, cumple fielmente su deber internacional, considerando el apoyo a los movimientos de liberación nacional de las colonias, a la unión y la amistad con los pueblos que se han sacudido el yugo de la servidumbre colonial como una de las piedras angulares de su política exterior.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

⁴ *Recopilación de las obras de V. I. Lenin*, tomo 32, Ediciones del Estado de literatura política, 1950, cuarta edición, artículo “Tercer Congreso de la Internacional Comunista”, pág. 458.